Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Gobierno Regional Apurímac

Resolución Directoral Regional Nº 1284-2018-DREA

Abancay, 03 OCT. 2018

Visto;

El Oficio N° 450-2018/ME/GRA/DREA/DGP, Oficio Múltiple N° 096-2018/MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, y la Resolución de Secretaría General Nº 324-2017-MINEDU y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las actividades Pedagógicas y Administrativas en los diferentes Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos de su ámbito jurisdiccional;

Que, la Resolución de Secretaría General Nº 324-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos; cuya finalidad es garantizar la continuidad de la gestión institucional, administrativa y pedagógica de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, a través de los procesos de encargatura de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones idóneos, en el marco de la ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que; cuyo objetivo es fortalecer la gestión institucional, pedagógica y administrativa de los IEST públicos con personal idóneo para el ejercicio de las labores directivas y de gestión; asimismo, establece los requisitos y procedimientos y criterios técnicos de evaluación para los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los IEST Públicos;

Que, el literal "c" del numeral 7.2.1 de la indicada norma dispone que la DRE elabora y aprueba la convocatoria y cronograma del proceso de encargatura, y los remite al MINEDU dos (2) días previos al inicio de la convocatoria para que sea publicado en su página web. Asimismo, realiza las coordinaciones correspondientes para que la convocatoria sea publicada en la web de los IEST de su jurisdicción y/u otro medio de difusión. Dicha publicación se realiza desde el primer día de la convocatoria.

Que, mediante el Oficio N°450-2018/ME/GRA/DREA/DGP, el Director de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Apurímac, solicita la aprobación y cronograma para el proceso de selección de Personal para la encargatura de Director General en puesto y funciones en plazas orgánicas vacantes de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos para el año lectivo 2019 del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac;

Estando a lo solicitado por el Director de DGP, lo actuado por el Especialista en Educación Superior, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, y

De conformidad con la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria, Ley 27902; Decreto Supremo Nº 015-2002-ED,

Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; Ley Nº 28044, Ley General de Educación, DS Nº 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; Resolución de Secretaría General Nº 324-2017-MINEDU; Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nº 26510 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 063-2017-GR-APURÍMAC/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Convocatoria y el Cronograma del Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de Puesto y función Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos, para el año lectivo 2019 del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, según anexo 01.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR, la relación de Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, que cuentan con plaza vacante orgánica para la cobertura por acción de personal de encargatura de Puesto y Función.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los administrados e instancias administrativas para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL - FIRMADO

Mag. RICHARD HURTADO NUÑEZ
Director Regional de Educación Apurímac

RHN/DREA
WCAA/DGP
AVG/Esp.

Anexo 01

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL 2019

La Dirección Regional de Educación Apurímac, en el marco de lo dispuesto por la ***Resolución de Secretaría General Nº 324-2017-MINEDU, Oficio Múltiple Nº 096-2018/MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, CONVOCA*** *al proceso de selección para el encargo de puesto y función de* ***Director General*** *de los siguientes IEST Públicos:*

Nº	IESTP	CÓDIGO MODULAR	PROVINCIA	CÓDIGO DE PLAZA	MOTIVO DE VACANTE
01	IESTP "Abancay"	753962	Abancay	827241212512	Cese del Prof. Mariano contreras Ojeda RDR N° 0839-2018-DREA.
02	IESTP "Curahuasi"	0815217	Abancay	827271214510	Creación de Plaza, según RM Nº 1081 - 90-ED.
03	IESTP "Todas las Artes"	1384486	Andahuaylas	828211214615	Creación de Plaza, según RM Nº 03292-2008-ED
04	IESTP "Chincheros"	1331503	Chincheros	821251218316	Creación de Plaza, según RM Nº 850-90-ED.
05	IESTP "Huaccana"	1331628	Chincheros	821221217317	Creación de Plaza, según RM Nº 0018-93-ED.
06	IESTP "Chalhuanca"	0930024	Aymaraes	827231214511	Creación de Plaza, según RM Nº 846-89-ED.
07	IESTP "Vilcabamba"	0929497	Grau	827231211516	Creación de plaza RM Nº 1738- 90-ED.
08	IESTP "Hermenegildo Miranda Segovia"	0930230	Antabamba	827251214517	Creación de Plaza, RM Nº 1188- 90-ED.
09	IESTP "Alfredo Sarmiento Palomino"	1327253	Andahuaylas	827271210413	Creación de Plaza, RM Nº 064-2001-ED.

Requisitos para la postulación a los procesos de encargatura

6.3.1 Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de Director General:

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST de la jurisdicción de la DRE convocante.
b) Título profesional, profesional técnico o técnico equivalente al mayor nivel formativo que ofrece el IEST.
c) Estudios de maestría o cursos de formación continua en temas de gestión, administración, ingeniería industrial o afines.
d) Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos y/o conducción de actividades productivas o empresariales en instituciones públicas o privadas.
e) Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica no menor de tres (03) años.

GOBIERNO REGIONAL Dirección de Gestión Pedagógica DIRECCIÓN APURIMAC

Impedimentos para postular o asumir encargo de puestos o de funciones:

6.4.1 Se encuentran impedidos de postular o asumir el encargo de puesto o de funciones de director general y de responsables de unidades, áreas y coordinaciones, aquellos que incurren en los siguientes supuestos:

a) Haber sido sancionados administrativamente en el cargo de director general por falta grave.
b) Estar inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
c) Estar incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
d) Estar condenados con sentencia firme por delito doloso.
e) Estar condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
f) Estar incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
g) Tener una medida de separación preventiva del IEST.

h) Cumplir una jornada a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada que afecte la jornada laboral del puesto al que postula o ejerce.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO Y FUNCIÓN DE DIRECTOR GENERAL 2019

Nº	ETAPAS	RESPONSABLES	FECHA		TOTAL DIAS
			INICIO	TÉRMINO	
1	Actos preparatorios para el concurso público de méritos abierto	DREA	27/09/18	03/10/18	05 días
2	Convocatoria del proceso	DREA	04/10/18	05/10/18	02 días
3	Inscripción de postulantes (Mesa de partes de la DREA)	Postulantes	08/10/18	12/10/18	05 días
4	Evaluación curricular	Comité de selección	15/10/18	18/10/18	04 días
5	Publicación de resultados parciales	Comité de selección	10/10/18	19/10/18	01 día
6	Presentación de reclamos	Postulantes	22/10/18	22/10/18	01 día
7	Absolución de reclamos	Comité de selección	23/10/18	23/10/18	01 día
8	Entrevista personal	Comité de selección	24/10/18	26/10/18	03 días
9	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	Comité de selección	29/10/18	29/10/18	01 día
10	Elaboración y elevación del de informe final	Comité de selección	30/10/18	30/02/18	01 día
11	Emisión de la resolución de encargatura	DREA	A partir de 31/10/18		

Comité de selección

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
Prof. Walter Clever Altamirano Alvitez
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Dirección Regional de Educación Apurímac
CPCC. Wilson Caballero Taype
Mat 023 254
Director Ejecutivo de Administración

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Mg. BRAULIO SEQUEIROS HURTADO
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
CM. 1031003811